



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 169, fecha: jueves, 02 de Septiembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES

ACUERDO DEDICACIÓN PARCIAL TENIENTE DE ALCALDE

2631

SUMARIO

Aprobado Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Tórtola de Henares por el que se aprueba expediente de dedicación parcial así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan.

TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de dedicación parcial a miembros de la Corporación, así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan, se publica el acuerdo literal, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

«ACUERDO

PRIMERO. Reconocer la dedicación parcial, así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan, del cargo de la primera Teniente de Alcalde, por los siguientes motivos:

Es necesario el trabajo efectivo de otra persona, ya que debido a la experiencia tenida hasta ahora, la dedicación exclusiva del Alcalde es insuficiente para el buen funcionamiento de los servicios municipales.



Deberá tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 6 horas semanales.

SEGUNDO. Establecer a favor de la primera Teniente de Alcalde, que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Teniente de Alcalde percibirá una retribución anual bruta de 4.200 €.

TERCERO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia».

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://tortoladehenares.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Tórtola de Henares, a 30 de agosto de 2021, El Alcalde, Martín Vicente Vicente